



CONCEJO DELIBERANTE

Municipalidad de Rosario del Tala E.R.

e-mail: *concejodeliberantetala@hotmail.com*

ORDENANZA N° 1.451

ADHIRIENDO A LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DEL TALA A LA LEY PROVINCIAL 10.198, DECRETO 785 Y ANEXOS

C. Deliberante, 30 de Mayo de 2013

VISTO:

La ley Provincial 10.198 que refiere al Programa “Más Cerca, Más Municipio, Mejor País, Más Patria” y el Decreto N° 785 del Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios del 4 de Abril del corriente año, y;

CONSIDERANDO:

El artículo 2º) de la ley citada precedentemente y siendo propósito de éste Departamento Ejecutivo Municipal concretar en jurisdicción del Municipio de Rosario del Tala la ejecución de obras enmarcada en esta programa y a cuyo efecto se interesa requerir la colaboración del Estado Provincial para llevar adelante las mismas.

Que no escapa al reconocimiento que la ejecución en Rosario del Tala de obras de infraestructura de ésta naturaleza configuran efectos altamente beneficiosos y multiplicadores de mano de obra dado que la misma será preferentemente del lugar.

POR ELLO,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DEL TALA **SANCIONA CON FUERZA DE** **ORDENANZA**

Artículo 1º): Adhiérase la Municipalidad de Rosario del Tala en todas sus partes a la Ley Provincial 10.198, Decreto N° 785 y Anexo del Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios.-

Artículo 2º): Dado Sellado y firmado en la Sala de Sesiones en el día de la fecha.-

Mirta Liliana Elal
Secretaria Técnica C. D.

Raúl Eduardo Velázquez
Presidente C. D.